



Comisión Nacional de Energía Atómica

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

RESOLUCION N° 640

BUENOS AIRES, 16 JUL 1979

VISTO las Resoluciones Nros. 619/74 (B.A.P. N° 52/74) y 923/74 (B.A.P. N° 67/74), lo informado por la Dirección de Logística, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Centro Atómico Constituyentes posee características especiales que imponen la necesidad de normar especiales aspectos referidos a su seguridad física;

Que el señor Director de Logística ha propuesto las normas que reglen dichos aspectos y permitan un adecuado y eficiente control;

Por ellos

EL PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
RESUELVE :

1°) Apruébanse las "Normas de seguridad física para el Departamento Centro Atómico Constituyentes" que como Anexo 1 forman parte integrante de la presente Resolución, las que entrarán en vigencia el 23 de julio de 1979.

2°) Derógase toda Resolución o Disposición que sobre el particular se haya emitido para su aplicación en el citado Departamento.

3°) Publíquese en el Boletín Administrativo Público y archívese en la Dirección de Logística (Departamento Seguridad Física). -



[Signature]
Ing. RENE A. ROMERO
Cap. de Navío (R.E.)
Director de Logística

[Signature]
CARLOS CASTRO MADERO
CONTRAALMIRANTE
PRESIDENTE